

La CAMARA COMPTOS *de* *de* NAVARRA

La Cámara de Comptos de Navarra, el tribunal de cuentas más antiguo del Estado, fue creada en el año 1365 por el rey Carlos II de Navarra con el fin de controlar las finanzas reales en un momento de debilidad económica a causa de las guerras contra castellanos, aragoneses, ingleses y franceses. Desde entonces hasta 1836, año en que el gobierno español la hizo desaparecer, la Cámara de Comptos fue una institución que, además de controlar el gasto público y asesorar al rey en materia económica, también tenía competencias recaudadoras e incluso judiciales en todo lo referente al patrimonio real. Tras un largo paréntesis de inactividad, en 1980 se aprobó la Norma de restablecimiento de la Cámara de Comptos y esta antigua institución navarra se convirtió en el primer Órgano de Control de la democracia.



Para comprender el origen de la Cámara de Comptos de Navarra, fundada en 1365, hay que tener en cuenta que entre los años 1274 y 1328 Navarra careció de rey privativo y fue gobernada por monarcas franceses. En este sentido, el precedente de la normativa sancionada por el rey Carlos II es una ordenanza francesa aprobada 45 años antes que regulaba el funcionamiento de un órgano de control en el país galó. No obstante, según indica la historiadora María Puy Huici en su libro «*La Cámara de Comptos de Navarra entre 1328-1512*», los primeros informes de Comptos encontrados en el archivo datan de 1258, lo que demuestra que antes de la puesta en marcha de la Institución ya existían auditores que controlaban los gastos del Reino.

«que los Maestros Oidores de Cuentas hayan de poder oír todas las Cuentas pasadas, presentes y futuras y ver, examinar, corregir, definir y determinar las declaraciones, definiciones y determinaciones de dichas cuentas. Nos place, asimismo, que hayan de poder llamar antes ellos a todos los Recibidores del Reino, al Tesorero y a cualesquiera otras personas de cualquier estado o condición que sean, que por Nos hayan recibido cosa alguna...habrán de conocer los derechos que Nos tenemos en nuestro Reino. En cualquier composición que en materia de finanzas se haya de hacer en el Reino por crímenes, gracias, remisiones y otras causas, Nos queremos que ellos sepan y aconsejen. También nos place que puedan mandar sobre nuestros Portereros y otros Oficiales Reales y que sean obedecidos por los Oficiales y Súbditos cualesquiera. Asimismo, en caso de desobediencia a estos Maestros Oidores, ellos podrán punir y castigar sin atender otro mandamiento de Nos sobre esto».

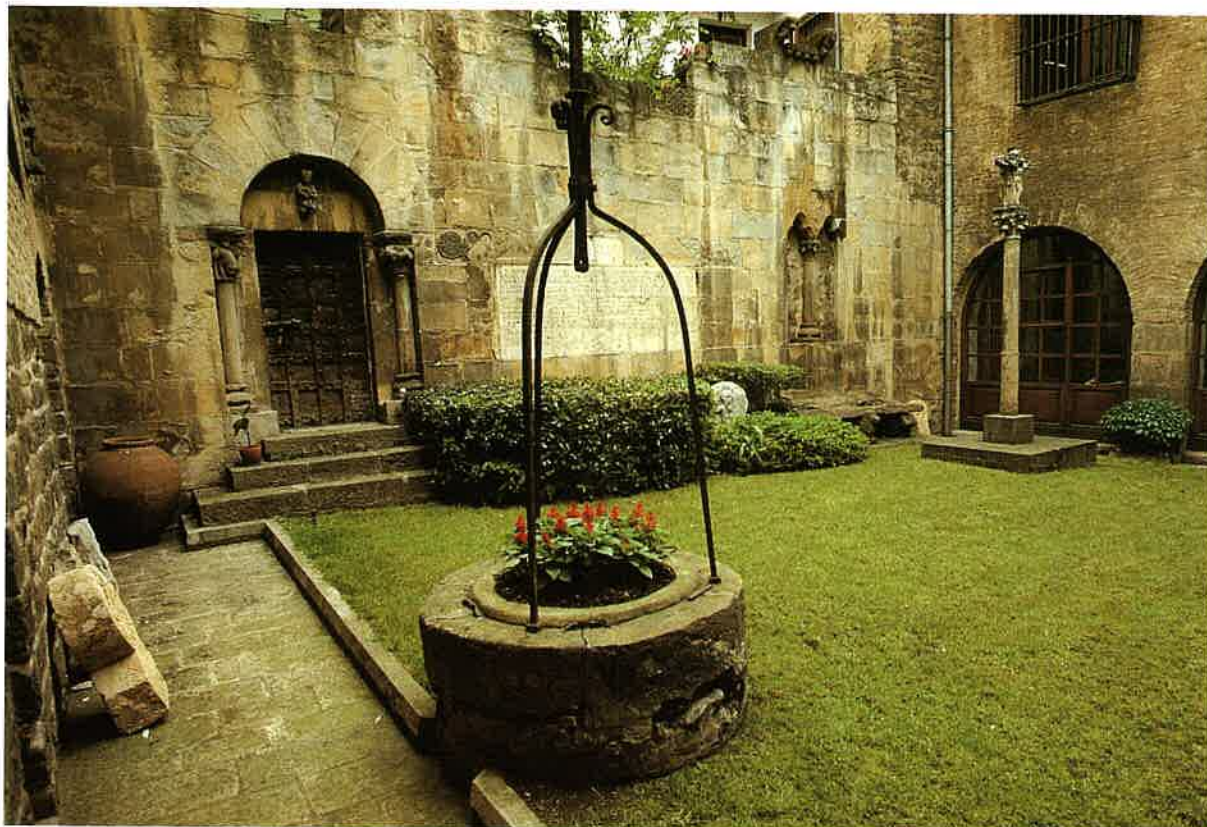
La Ordenanza promulgada por Carlos II en 1365, por lo tanto, institucionalizó una práctica de control del gasto público que ya existía anteriormente en Navarra. El rey navarro en aquella resolución ordenaba:

Los términos de la Ordenanza son claros y rotundos. Carlos II, con el objetivo de ordenar la economía del Reino, creó un órgano técnico constituido básicamente por los cuatro Oidores Maestros, que debían ser «*hombres bonos y suficientes*» por la importante labor que se les asignaba.

La Cámara de Comptos tuvo desde su nacimiento tres atribuciones esenciales: examinar las cuentas del Reino, conservar y administrar los derechos del Rey, y aconsejar al Rey en todo lo concerniente a las finanzas reales. En este tercer punto la Cámara de Comptos gozó, sobre todo en su primera etapa, de un gran prestigio, siendo sus funcionarios personas de plena confianza de los monarcas.

Además de estas tres atribuciones, la Cámara de Comptos controlaba el cobro de impuestos y también poseía competencias judiciales en temas de Hacienda, razón por la cual se le denominaba «*Tribunal de la Cámara de Comptos*».

El prestigio de la Cámara de Comptos dentro de la estructura política del Reino hizo que oficiales reales, señores feudales, caballeros y soldados juraran sus cargos ante los Maestros Oidores, procediendo éstos posteriormente a su registro. Asimismo, la sede del órgano fiscalizador se utilizaba como Casa de la Moneda, y los Maestros Oidores eran quienes certificaban la calidad de la misma. Finalmente, la Cámara de Comptos era la encargada de archivar los documentos oficiales del Reino que en los últimos años han servido como importante fuente de información para los historiadores.



Abolición en 1836

Durante los siglos XIV y XV la Cámara de Comptos fue adquiriendo una mayor independencia y prestigio entre la ciudadanía. En 1512 Navarra quedó anexionada a Castilla, pero el órgano de control fue respetado si bien su posición dentro de la estructura del Reino perdió en importancia.

En el siglo XVII comenzó una larga serie de intentos cuyo objetivo era hacer desaparecer la institución navarra. En 1836, en una etapa de constantes contrafueros por parte del poder central, un Real Decreto suprimió el órgano de fiscalización, situación que se vio confirmada en la Ley Paccionada de 1841.

Tras un largo paréntesis de ciento cuarenta años, en 1980 el Parlamento de Navarra aprobó la Norma de Restablecimiento de la Cámara de Comptos y en noviembre de 1981 Mariano Zufía Urricelqui se convierte en el primer presidente de la institución.

En esta segunda etapa de la institución la Cámara de Comptos de Navarra, el tribunal más antiguo del Estado y el primero que surge tras la llegada de la democracia, tiene como principal misión fiscalizar el gasto público y asesorar al Parlamento en materias económico-financieras. Tras diez años en el cargo, en 1991 Mariano Zufía deja el puesto en manos de Francisco Javier Tuñón San Martín, actual presidente de la Cámara de Comptos. ■